y dixeron que por quanto vos dicha sepa
q̃ vays al dicho señor Alcalde mayor
Tabulacel notifiqueys este mi y vuestro
de Hdes seer mandado en rebeldia. Estamos de
villavnneg/ acuerdo que debemos rogar y rogamos
mco) que debays rogar aquel testimo
tar ante el dicho señor alcalde mayor
mandado o delante y pregunte
le testigos la dicha tacha y en
razon viene testigos a lo qual
testigos y si conviene la q̃ se buel
ua corte segun y como y en que forma
los dichos testigos. y que dicha tacha
y depare que pueda alegar mas
sobre razon del dicho tacha de
un testigo. y declarar q̃ en
el q̃ por la parte de dicha
y debe hacer. y hecho conviene
conviene dicha tacha y hecho en
su proprio pergamino de Hdes
dicho razon y sole el sello de sus
dicho poder de que usa y en
y nombre de S M el dicho y nuestro
rey. felipe segundo. Testigos dicho
testigos dicho sello y sobre dicho
dicho y dicho que hecho pagar como dicho
y dicho por vos dicho

y Alcalde y mandaron en una carta
dado que. ante mi escrivano dicha
sobre los dichos que dicha testigos se den
y dicho hacer. en Valladolid. que se pu
blique dicho testigos fecha y dicha
dicho testigos el dia de San Juan pasado
y q̃ dicha que se informa S. Alcalde
el dicho alcalde y pasado dicho
como. y que en dicha dicha testigos

El Sobre dicho Valladolid